

Ciudad Juárez, Chihuahua a 1 de octubre de 2026.

LIC. HÉCTOR JAVIER MENDOZA ZUBIATE
DIRECTOR DE PUNTO X
PRESENTE.

Acudimos a su prestigiado medio de comunicación en estricto uso de nuestro derecho de réplica, garantizado en nuestra Carta Magna y leyes secundarias que lo complementan, y para salvaguardar el derecho de sus audiencias a una información veraz, oportuna y amplia.

En una publicación de su medio, difunden un comunicado atribuido a familiares del señor Mario Gabriel P.P., en el que nos señalan directamente tanto a la madre de la menor como a su equipo de asesores jurídicos, de ser los autores y ejecutores materiales de diversas acciones que ponen en riesgo su seguridad, su tranquilidad e incluso su integridad física, puntualizando que Mario Gabriel P.P. está en calidad de indiciado ante la FEM en la carpeta de investigación 21499/26 por los delitos de violación agravada y abuso sexual agravado en contra de su menor hija biológica, y con una orden de aprehensión vigente emitida por una jueza de control de este Distrito Bravos.

También afirman que nuestro objetivo ha sido revictimizar a la menor y divulgar públicamente la información del indiciado, ignorando su derecho a la presunción de inocencia y poner en riesgo su integridad a través de esas acciones.

Las acciones que se nos atribuyen indebidamente en el comunicado emitido por los familiares del señor Mario Gabriel P.P. son graves, pero **SON ABSOLUTAMENTE FALSAS E INFUNDADAS**, ni la madre de la menor y menos algún integrante del equipo de asesores jurídicos hemos traspasado los límites que nos marca la Ley en este asunto, y, en su momento, dichas acusaciones tendrán que ser acreditadas suficientemente ante la autoridad correspondiente.

La rueda de prensa a la que convocamos el pasado lunes 7 de septiembre, solo tuvo como objetivo dar a conocer una serie de irregularidades que advertimos durante el proceso, y que favorecían desproporcionadamente al señor Mario Gabriel P.P., irregularidades fácticas que siguen presentándose y que esas sí están revictimizando a la menor víctima, así quedó acreditado en todas las publicaciones derivadas de esa rueda de prensa. **Nosotros no divulgamos ninguna imagen del indiciado, nosotros**

no revelamos ningún dato sensible, y mucho menos hemos realizado ningún acto de intimidación o amenazas contra nadie.

Toda la información que fluyó después de ese evento y de las publicaciones mencionadas, fueron secuencia del interés que despertó el caso entre la sociedad y del seguimiento puntual que le dieron los medios de comunicación, donde la misma sociedad ha venido aportando valiosa información de complicidades y tráfico de influencias a través de las redes sociales, pero son completamente ajenas a la madre de la menor y a este equipo de asesores jurídicos.

Sí deseamos consignar que advertimos un claro interés, por parte de los familiares del señor Mario Gabriel P.P. o de quienes los están asesorando, por llevar el caso al terreno mediático para litigarlo a través de los medios de comunicación y de la opinión pública, lo cual desde luego condenamos enérgicamente.

Existe una denuncia formal, existe evidencia clínica, médica y psicológica, existe una carpeta de investigación ante la FEM, existe una orden de aprehensión debidamente emitida por una jueza de control, por lo que al señor Mario Gabriel P.P. solo le corresponde presentarse y enfrentar el proceso con las garantías que la Ley le concede, pero dejando ya de evadir persistentemente la acción de la justicia.

De antemano, agradecemos su atención a la presente, confiando en que nuestro derecho de réplica será atendido debidamente, nos reiteramos a su disposición.

ATENTAMENTE.

Señora Nallely Elizabeth Briones Valenzuela

Lic. Rebeca López y equipo jurídico de asesores